

03 MAR 2020
QUILLOTA, 03 MAR 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2799 / VISTOS:

- 1) Memorándum N° 817 de 9 de octubre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de la cuota 3 de derecho de aseo domiciliario año 2019, de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N° 17-23, debido a que ésta fue pagada en conjunto con las contribuciones y contribuyente mantiene beneficio de 100% de exención, según Decreto Alcaldicio N° 4459 de fecha 17 de abril de 2018, el monto a devolver asciende a **\$ 11.040 (once mil cuarenta pesos)**, a nombre de **OLGA CASTILLO ROJAS**, Rut: [REDACTED], correspondiente al pago realizado por la contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de contribuyente, solicitando devolución pago de aseo domiciliario;
- 4) Fotocopia de aviso Recibo de Tesorería cuota 3 de 2019 y comprobante de pago;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 4459 de 17 de abril de 2018, que aprueba exenciones de pago de Aseo Domiciliario;
- 6) Certificado N° 2073 de 29 de octubre de 2019, Disponibilidad Presupuestaria;
- 7) La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$ 11.040 (once mil cuarenta pesos)**, a nombre de **OLGA CASTILLO ROJAS**, Rut N° [REDACTED] correspondiente al pago de la cuota 3 de derecho de aseo domiciliario año 2019, de propiedad ubicada en [REDACTED] Rol N° 17-23, debido a que ésta fue pagada en conjunto con las contribuciones y contribuyente mantiene beneficio de 100% de exención, según Decreto Alcaldicio N° 4459 de 17 de abril de 2018.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal. 7. Interesado
LMG/DMB/MGO/cps.-